



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Magistrada

RESOLUCION No. CSJTOR23-36
1 de febrero de 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 24 de fecha 04 de septiembre de 1992, proferido por la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, fue creado el cargo de Auxiliar Judicial (Grado 01) para todos y cada uno de los Despachos de los Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Que mediante Acuerdo No. 03 de 15 de febrero de 1993, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fijaron requisitos para ejercer el cargo de Auxiliar de las corporaciones Judiciales desde Auxiliar Judicial 01 hasta Auxiliar Judicial Grado 05, consagrándose un párrafo con equivalentes como un año de educación superior por dos (02) años de experiencia relacionada y viceversa.

Que por Acuerdo No. PSAA13-10038 del 07 de noviembre de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se adecuaron y modificaron los requisitos para ejercer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de Tribunal y/o Equivalentes, consagrándose en el artículo 01 como requisito el Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada.

Que mediante Resolución No. 001 del 11 de Enero de 1994, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa), nombró en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, al Doctor Fernán Darío Mejía Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, tomando posesión del cargo ante el Doctor Rómulo Salazar Quiñones, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 20 de enero de 1994.

Que mediante Resolución No. PSATR15-084 del 07 de mayo de 2015, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa) aclaró el nombramiento realizado al Doctor Fernán Darío Mejía Delgado en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del despacho No. 002 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en el sentido de señalar que su nombramiento era en propiedad y de libre nombramiento y remoción.

Que el Doctor Fernán Darío Mejía Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, el día treinta y uno (31) de Enero del 2023, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, ante el despacho de la Doctora Angela Stella Duarte Gutiérrez, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a partir del 01 de febrero de 2023, cargo que venía desempeñando desde el 20 de enero de 1994 de manera ininterrumpida. Que esta renuncia la presenta, para tomar posesión del cargo de secretario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, creado mediante Acuerdo PCSJA22-12032 de 2022.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Resolución No. CSJTOR23-31 del 31 de enero de 2023, acepto la renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de libre nombramiento y remoción adscrito al despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, presentada por el Doctor Fernán Darío Mejía Delgado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, a partir del 01 de febrero de 2023. quedando dicho cargo acéfalo a partir de la fecha.

Que la renuncia presentada por el Doctor Fernán Darío Mejía Delgado se da para tomar posesión del cargo de secretario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, cargo creado mediante Acuerdo PCSJA22-12032 de 2022.

Que por lo anterior, se hace necesario nombrar a la persona que ocupara el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para ejercer este cargo.

Que en el inciso 4 del Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, dispone que el magistrado (a) es la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Por lo antes expuesto, la suscrita magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a partir del 01 de febrero de 2023, a la doctora **ADRIANA MARCELA PATIÑO GÓNGORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.430.255 de Bogotá, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito al despacho No. 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE esta decisión a la persona designada y si acepta el nombramiento désele posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO . - REMÍTASE copia de la presente Resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional del Administración Judicial de Ibagué, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, al primer (01) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/ampg